

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	LUZ RUBIELA ROJAS DE GUZMAN
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
	ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2013 00039 00
Auto	039
Interlocutorio	
Asunto	RECHAZA INCIDENTE DE DESACATO

De conformidad con la constancia que antecede, este Despacho dispone no dar trámite al memorial de incidente presentado por la accionante, el día 20 de febrero de 2013, toda vez que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS no ha incurrido en omisión al cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia proferida el día veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE

ALBA SUSANA FLOREZ PATERNINA JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _______. Fijado a las 8:00 a.m. Secretario (a)